MINEDUCACIÓN

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION Nro. 1136

27 JUL 2018

Por la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce prima de vacaciones y bonificación especial de recreación para funcionarios del ICETEX

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida mediante la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, la Resolución No. 0118 del 26 de enero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo nombrado en los artículos 12 y 25 del Decreto 1045 de 1978, a los servidores públicos se les debe reconocer las vacaciones oficiosamente o a solicitud del interesado dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas, así como efectuarles el pago de su valor correspondiente y el de la prima de vacaciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conceder vacaciones a los siguientes funcionarios del Instituto por el periodo y fecha de disfrute así:

Identificación	Apellidos Empleado		Fecha Inicial Causación	Fecha Inicial Disfrute	Sueldo
51.635.721	CASTAÑEDA PULIDO	MARTHA ROSA	28/05/2016 - 27/05/2017	06/08/2018 - 28/08/2018	2.163.109
63.493.908	GONZALEZ CARVAJAL	ROSA MARIA	09/08/2015 - 08/08/2016	31/07/2018 - 22/08/2018	5.800.750
35.418.469	GUTIERREZ PARADA	NOHORA STELLA	15/05/2017 - 14/05/2018	06/08/2018 - 28/08/2018	3.005.248
1.015.393.009	JARABA HERAZO	HENRY ARLEY	21/07/2015 - 20/07/2016	06/08/2018 - 28/08/2018	4.921.336
19.426.177	MEDINA GARCIA	ROBERTO	30/01/2015 - 29/01/2016	13/08/2018 - 03/09/2018	3.005.248
9.855.760	RAMIREZ ARISTIZABAL	RUBEN DARIO	05/12/2014 - 04/12/2015	15/08/2018 - 05/09/2018	3.542.265
43.602.791	RINCON MAZO	GLORIA PATRICIA	21/03/2017 - 20/03/2018	02/08/2018 - 24/08/2018	11.196.652
79.898.518	SALAZAR PULIDO	OSCAR MAURICIO	24/07/2016 - 23/07/2017	31/07/2018 - 22/08/2018	4.921.336
79.983.708	VALDERRAMA RAMOS	JORGE ALFONSO	02/09/2016 - 01/09/2017	13/08/2018 - 03/09/2018	4.921.336

ARTÍCULO 2°. Reconocer y pagar la prima de vacaciones equivalente a quince (15) días de sueldo y la bonificación especial de recreación equivalente a dos (2) días de asignación básica, por cada periodo disfrutado, de acuerdo con los artículos 17, y 24 del Decreto 1045 de 1978 y el Decreto No. 323 del 19 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 3°. El presente pago se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia 2018, sueldos del Personal de Nómina, Prima de Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 27 JUL 2018

LA SECRETARIA GENERAL

MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO